UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Oficina de Secretaría General

Callao, 01 de Diciembre del 2011

Señor

Presente.-

Con fecha uno de diciembre del dos mil once, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL № 1226-2011-R.- CALLAO, 01 DE DICIEMBRE DEL 2011.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 555-2011-D-FIARN (Expediente Nº 08614) recibido el 27 de octubre del 2011, por cuyo intermedio la Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, remite la Resolución Nº 262-2011-CGT-FIARN, por la que se designa como Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales a la profesora Geog. ELVA ESPERANZA TORRES TIRADO.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que estipula el Art. 147º del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución Nº 170-93-R de fecha 13 de julio de 1993 y ratificado por Resolución Nº 108-93-CU de fecha 09 de diciembre de 1993, las Escuelas Profesionales son órganos de línea de la Facultad, encargadas de la formación académica y profesional; en tanto, que el Director de la Escuela Profesional, de acuerdo con el Art. 150º del citado Reglamento, concordante con el Art. 29º del Estatuto es elegido por el Consejo de Facultad entre los docentes principales o asociados de la misma especialidad de la Escuela por un período de dos (02) años;

Que, con Resolución N° 1323-09-R del 11 de diciembre del 2009, se designó al profesor Mg. NAPOLEÓN JÁUREGUI NONGRADOS, como Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, a partir del 01 de enero del 2010 hasta el 31 de diciembre del 2011;

Que, la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, por Resolución de Comisión de Gobierno Transitoria Nº 262-2011-CGT-FIARN de fecha 20 de octubre del 2011, designa como Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales a la profesora asociada a dedicación exclusiva, Geog. ELVA ESPERANZA TORRES TIRADO, a partir del 01 de enero de 2012, por el período de Ley;

Que, el Art. 442º del Estatuto de la nuestra Universidad precisa que son incompatibles entre sí el ejercicio simultáneo en los cargos de: Rector, Vicerrector, Decano, Director de Escuela, Director del Instituto, Directores y Jefes de Oficinas o de Órganos Académicos y Administrativos:

Que, de acuerdo con el Art. 161º Inc. f) del normativo estatutario, es atribución del Rector expedir las Resoluciones de nombramiento de las autoridades universitarias y de los miembros de los órganos de gobierno y de otras unidades académicas y administrativas de la Universidad, luego de recibir la documentación sustentatoria de los actos administrativos que han dado mérito a tales designaciones, como es el presente caso;

Estando a lo glosado; al Informe Nº 886-2011-OP de la Oficina de Personal de fecha 07 de noviembre del 2011; a los Informes Nºs 094-2011-UR-OPLA, 2348-2011-UPEP/OPLA y Proveído Nº 1367-2011-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 18 de noviembre del 2011; al Informe Legal Nº 1400-2011-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 24 de noviembre del 2011; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º del la Ley Nº 23733;

RESUELVE:

- AGRADECER, al profesor Mg. NAPOLEÓN JÁUREGUI NONGRADOS, adscrito a la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, por los importantes servicios prestados a la Universidad Nacional del Callao y el cumplimiento en el desempeño de sus funciones como Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, cargo desempeñado por el período total comprendido del 01 de enero del 2010 hasta el 31 de diciembre del 2011.
- 2º DESIGNAR, como Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, a la profesora asociada a dedicación exclusiva, Geog. ELVA ESPERANZA TORRES TIRADO, a partir del 01 de enero del 2012 hasta el 31 de diciembre del 2013.
- **DISPONER**, que la Oficina de Personal adopte las acciones pertinentes, a fin de que la mencionada docente presente la respectiva declaración jurada de incompatibilidad horaria, legal y remunerativa; asimismo, se reconozca a su favor los beneficios y remuneraciones inherentes al cargo durante el período de desempeño de su gestión.
- 4º TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Escuela Profesional, Departamento Académico, Oficina de Planificación, Oficina de Asesoría Legal, Órgano de Control Institucional, Oficina de Información y Relaciones Públicas, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina General de Administración, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Oficina de Tesorería, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, ADUNAC, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao-Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

cc. Rector; Vicerrectores; Facultades; Escuela Profesional; Dpto. Acdm.; OPLA; OAL;

cc. OCI; OIRRPP; OAGRA; OGA; OPER, UE; OT; OCP; ADUNAC e interesados.